

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	76001-31-03-001-2010-00303-00
Proceso	Abreviado
Demandante	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
Demandado	Elena Ordoñez y Otros.
Providencia	Auto Sustanciación No. 768
Decisión	Resuelve solicitud y ordena remisión oficio a ICBF

En virtud de la solicitud efectuada, por el Banco de la República, quien funge a través de la Directora del Departamento de Tesorería, señora Luz Helena García Cortés, consistente en requerir le sea informado si la sentencia que puso fin al presente asunto se encuentra ejecutoriada y a su vez le sea remitida copia de la misma, además de la remisión del oficio mencionado en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia, dado que aduce no ha recibido comunicación oficial por cuenta de este despacho judicial.

Conforme lo señalado y verificado el expediente se observa que, el apoderado judicial de la parte demandante, abogado Jose Hoover Salazar Ríos, identificado con C.C No. 10.110.005 de Pereira y T.P No. 41.681 del C. S de la J, solicitó copia auténtica de la sentencia del 26 de febrero de 2020, junto con la constancia de ejecutoria de la misma, además del retiro de los oficios ordenados y señalados en la parte resolutive de esa providencia, aspectos sobre los cuales basta mencionar que, vinieron a materializarse por el mencionado togado el 29 de julio de 2020, en tanto que dichas piezas procesales fueron

retiradas en la mencionada calenda y que militan sus constancias de retiro, visibles a folios 1372-1381 y 1389.

Por lo anterior, habrá de remitirse al Banco de la República, copia digital de la sentencia General No. 036 y sentencia abreviado Nro. 001 del 26 de febrero de 2020, que milita a folios 1367-1371 (se encuentra ejecutoriada desde el 3 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que transcurrieron los días 28 de febrero, 2 y 3 de marzo de 2020 en silencio), además de copia digital de los oficios Nos, 891,892, 893, 894 y 895 del 5 de marzo de 2020, contentivos de constancia de retiro de fecha 29 de julio de 2020 y que militan a folios 1372-1381. Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

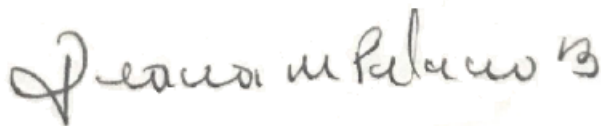
PRIMERO: POR SECRETARÍA y de manera inmediata, **REMITASE** al Banco de la República, copia digital de la sentencia General No. 036 y sentencia abreviado Nro. 001 del 26 de febrero de 2020, que milita a folios 1367-1371 y 1389, así como la constancia de fecha 27 de julio de 2020, precisando que esa providencia (se encuentra ejecutoriada desde el 4 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que transcurrieron los días 28 de febrero, 2 y 3 de marzo de 2020 en silencio). Lo anterior con ocasión del comunicado DTE-CA-24446-2021.

SEGUNDO: POR SECRETARIA y de manera inmediata, **REMITASE** al Banco de la República, copia digital de los oficios Nos, 891,892, 893, 894 y 895 del 5 de marzo de 2020, contentivos de constancia de retiro de fecha 29 de julio de 2020 y que militan a folios 1372-1381, ello en observancia de los motivos expuestos en el cuerpo de esta providencia y con ocasión además del comunicado DTE-CA-24446-2021.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y al correo electrónico: DJ-NotificacionesJudiciales@banrep.gov.co, de conformidad con lo

previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

049

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. __140__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 16 de septiembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:

Diana Marcela Palacio Bustamante
Juez
Civil 017
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b67837a670d2c86efde44bb51187744e9fdc4f7aa180cb00c5d0a94f11801c**
Documento generado en 15/09/2021 05:41:00 PM